

PERSONA NATURAL**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER A CRÉDITO DE CONSUMO
Y TARJETA DE CRÉDITO GO BICE**

- 1- Nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en el país, y acreditar generación de ingresos en Chile.
- 2- Edad mínima de 22 años.
- 3- Ser profesional universitario o técnico,
- 4- Ingreso líquido comprobable mensual, a la fecha de la solicitud del crédito y durante los dos años anteriores a dicha fecha, superior UF 20, por su equivalencia en pesos moneda nacional a la fecha de dicha solicitud. Sujeto a evaluación de acuerdo a la edad del solicitante.
- 5- Nivel de endeudamiento financiero de corto plazo (hasta cinco años), no podrá exceder de cinco veces la renta líquida, una vez otorgado el crédito que se solicita.
- 6- Nivel de endeudamiento financiero de largo plazo (más de cinco años), no podrá exceder de 40 veces la renta líquida, una vez otorgado el crédito que se solicita.
- 7- Carga financiera mensual, medida sobre su renta líquida, deberá ser igual o inferior a un 25%, una vez otorgado el crédito que se solicita.
- 8- Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones a la fecha de la solicitud y curse del producto o crédito solicitado.
- 9- No encontrarse acogido a un procedimiento judicial o administrativo que ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones que asuma.
- 10- Proporcionar la información y suscribir los documentos y formularios que el Banco le solicite, con el fin de que éste pueda cumplir con los estándares de evaluación crediticia.
- 11- Patrimonio e ingresos acordes con los montos solicitados, determinados de acuerdo a la política de riesgos del Banco.
- 12- No registrar antecedentes comerciales y financieros negativos: deudas (directas o indirectas) morosas, vencidas o castigadas, según normativa vigente. Requisito aplicable tanto al o los solicitantes, sus avalistas y socios.
- 13- Presentar antecedentes personales, laborales y financieros completos, actualizados y comprobables. (revisar anexo de detalle de antecedentes).
- 14- No haber tenido incumplimientos previos de cualquier tipo de obligación con el Banco, sus filiales y relacionadas.
- 15- No haber sido formalizado o condenado por alguno de los delitos previstos en la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, o por algún crimen o simple delito sancionado con pena aflictiva.
- 16- No registrar litigios pendientes contra del Banco, ni encontrarse demandado por el Banco, sus filiales o relacionadas.
- 17- No registrar sanciones o apremios con motivo de infracciones de carácter tributario.
- 18- Los clientes deberán cumplir con el nivel mínimo de aprobación, según los modelos predictivos del Banco.

- 19- Se excluyen actividades que presenten inestabilidad en su monto o que no se acredite periodicidad y/o recurrencia en sus ingresos. Asimismo, para la estabilidad de la renta, se requiere revisar las características de la fuente generadora de los ingresos.
- 20- Cumplir con la contratación de los seguros exigidos por el Banco para el producto solicitado, y aportar los antecedentes necesarios para la constitución de la garantía requerida para el producto solicitado.
- 21- El domicilio del cliente deberá ser perfectamente determinable e individualizado inequívocamente por el Banco.